ACTA Nº 312

Sesión extraordinaria de 12 de abril de 1999

La tercera sesión extraordinaria del Consejo Superior de Educación se realizó el lunes 12 de abril de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Erika Himmel, Alfredo Matus, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia los señores Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa. Se dio inicio a la sesión a las 12:45 horas.

- Universidad San Francisco de Talca, en formación. Análisis del Proyecto Institucional y de las carreras de Arquitectura, Derecho, Educación Parvularia, Educación Básica, Pedagogía en Matemáticas, Ingeniería de Ejecución en Informática, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Informática y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos.

a) Análisis del Proyecto Institucional.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes elaborados por los consultores expertos encargados de la evaluación del Proyecto Institucional de la Universidad San Francisco de Talca, actualmente en proceso de formación, y los informes de la Secretaría Técnica del Consejo.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar la aprobación al Proyecto Institucional de la referida Universidad y formular a la institución las observaciones correspondientes.

b) Análisis de carreras: Arquitectura, Derecho, Educación Parvularia, Educación Básica y Pedagogía en Matemáticas.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de las presentaciones y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de las carreras de Arquitectura, Derecho, Educación Parvularia, Educación Básica y Pedagogía en Matemáticas presentadas por la Universidad San Francisco de Talca, en formación. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a todas las carreras mencionadas y formular a la institución las observaciones correspondientes.

c) Carreras de Ingeniería de Ejecución en Informática, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Informática y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos.

El Consejo revisó la disposición del artículo 52 de la ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, que dispone que las nuevas universidades que obtengan reconocimiento oficial deben iniciar sus actividades docentes ofreciendo a lo menos uno de los títulos expresa y taxativamente señalados en dicho artículo y sólo pueden ofrecer otras carreras "siempre que estén en el área del conocimiento" de las anteriores.

En relación con lo anterior, este organismo comprobó que la Universidad San Francisco de Talca, en formación, no presentó a la consideración del Consejo ninguna carrera, de las señaladas en el referido artículo 52, que esté en el área del conocimiento de las proyectadas de Ingeniería de Ejecución en Informática, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Informática y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, de tal suerte que no se reúnen los presupuestos legales para que la institución pueda ofrecer dichas carreras, razón por la cual es improcedente emitir un pronunciamiento de fondo sobre los respectivos proyectos.

En consecuencia, el Consejo acordó devolver, sin pronunciarse, los proyectos de carreras de Ingeniería de Ejecución Informática en jornada diurna, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos en jornada diurna, Técnico de Nivel Superior en Informática en jornada diurna y vespertina y Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos en jornada diurna y vespertina de la Universidad San Francisco de Talca en formación, por no reunirse los requisitos legales que permitan, eventualmente, aprobarlos; y, encomendar a la Secretaria Ejecutiva que disponga el reintegro a la Universidad San Francisco de Talca en formación de los aranceles que dicha institución hubiere pagado por concepto de análisis de las carreras mencionadas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 22 de abril de 1999, a las 13:00 horas.